

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y HOJA DE DATOS BÁSICOS DECLARATIVA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EXIGIDOS PARA INICIO DE OBRAS Y FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD
1.-DATOS DEL DECLARANTE-INTERESADO. Por declarante o interesado se entiende la persona física o jurídica, la cual figurará como titular de la actividad.

Nombre o Razón Social											
NIF											
Dirección										Nº	
Portal		Bloque		Escalera		Piso		Puerta		Local	
Localidad											
Provincia										Código Postal	
Teléfonos						FAX					
Correo electrónico											

Si se trata de un grupo de empresas que comparten la misma actividad, deben relacionar todas las que se vayan a implantar, consignando en Datos del Declarante-Interesado la empresa matriz. (Si es un grupo numeroso puede presentarse la relación en documento aparte)

Razón Social y NIF del resto de empresas del grupo:

2.-DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre										NIF	
Dirección										Nº	
Portal		Bloque		Escalera		Piso		Puerta		Local	
Localidad											
Provincia										Código Postal	
Teléfonos						FAX					
Correo electrónico											

3.-DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

●ÚNICAMENTE PARA PERSONAS FÍSICAS. (Rellenar solo en el caso que sea distinta a la del solicitante)

Dirección										Nº	
Portal		Bloque		Escalera		Piso		Puerta		Local	
Localidad											
Provincia										Código Postal	

●PARA PERSONAS JURÍDICAS Y ENTIDADES OBLIGADAS, LA NOTIFICACIÓN SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HABILITADA DEL SOLICITANTE/DECLARANTE Y CARPETA CIUDADANA.

(Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Si desea recibir un correo electrónico de aviso en el momento de la puesta a disposición de la notificación, indique la dirección:

Correo electrónico											
--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

4.-FORMA PREFERENTE DE CONTACTO

☐ Teléfono	
☐ Correo electrónico	

5.-TIPO DE DECLARACION RESPONSABLE

- ☐ Sin proyecto obligatorio. Locales con superficie útil igual o inferior a 300 m2 y realización de obra menor. Aporto planos requeridos.
- ☐ Con proyecto obligatorio. Locales con superficie útil superior a 300m2 o realización de obra mayor aunque no se supere dicha superficie y cuando se trate de obra de nueva construcción.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, a los efectos de lo dispuesto en la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Otras Formas de Control de la Legalidad Urbanística del Ayuntamiento de Alcobendas, **que va a iniciar las obras y posterior ejercicio de la actividad** que a continuación se **indican**, para lo cual se reúnen los requisitos exigidos en el Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas, Ordenanzas Municipales y demás disposiciones legales en vigor, que posee y aporta la documentación que así lo acredita y que las características técnicas **tanto de las obras como de la actividad** son las que se hacen figurar en la Declaración de Datos Básicos que acompaña.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Alcobendas, a de de

Firma del declarante/interesado

Fdo.: Don/Doña

Consigñar nombre, NIF y en el caso de empresas cargo (representante legal, autorizado, etc.)

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. (Artículo 71 bis de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 de 27 abril de 2016)	
Responsable:	DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS
Finalidad:	Gestión de licencias de obras y actividades.
Legitimación:	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento.
Destinatarios:	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos:	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.
Más información:	Apartado "Aquí Protegemos tus Datos" de la web municipal: www.alcobendas.org

1.-EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Dirección							Nº		
Edificio		Escalera		Planta		Puerta		Local	
Accesos (márquese lo que proceda):				☐	Por vía pública				
				☐	Por calle particular				
				☐	A través de portal				

2.-ACTIVIDAD A ESTABLECER

Descripción de la actividad concreta que se va a ejercer en el local:										
¿Se ha efectuado consulta previa para la implantación de la actividad?	☐	Si. Indicar con qué número de expediente se ha tramitado:								
	☐	No.								
Indicar lo que proceda:	☐	Alta nueva.								
	☐	Modificación de una actividad ya establecida. <i>Se considera modificación si ya existe una actividad legalizada en el local, que se viene ejerciendo a nombre del declarante. Si este no es el caso, deberá marcarse Alta nueva. (Indicar tipo de modificación a realizar usos/distribución de superficie y/o elementos de la actividad):</i>								
	☐	Ejecución de obras en local, sin modificación en los usos, distribución de superficie y/o elementos de la actividad. <i>Únicamente si ya existe una actividad legalizada en el local, que se viene ejerciendo a nombre del declarante, y las obras a ejecutar no afectan a las condiciones para el ejercicio de la actividad.</i>								
Fecha estimada de inicio de actividad:										

3.-DATOS DE EDIFICACIÓN. Indicar la situación de local (edificio con viviendas o edificio con uso diferente de vivienda), metros cuadrados de que dispone y la planta en que se encuentra.

Indicar la situación del local:	☐ Local situado en edificio con uso diferente de vivienda. ☐ Local situado en edificio con viviendas.								
Superficie (Indicar los metros cuadrados útiles del local y la planta/s en la/s que se sitúa):	Sótano	Semi-sótano	Baja	Entre-planta	1ª	2ª	3ª	4ª	Otras: (indicar)
Superficie total del local (m²):									

4.- CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES DE ALCOBENDAS		
Accesibilidad al local. De cumplimiento solo para actividades con aplicación del Código Técnico de la Edificación (CTE)		
Normativa	-En todas las edificaciones será de aplicación la normativa sectorial vigente en materia de promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas. -El local deberá garantizar la accesibilidad al mismo para personas con movilidad reducida.	
Estado actual del local:	☐ El local si es accesible en su totalidad según CTE DB-SUA.	☐ Sin peldaños en acceso al local. A nivel de la vía pública. ☐ Rampa igual o menor de 10 %. ☐ Puerta ancho igual o mayor de 0,80 metros.
	☐ El local no es accesible.	☐ Peldaños en acceso al local. ☐ Rampa: Pendiente mayor que 10 %. Ancho mayor o igual de 1,20 metros. Radio de giro menor de 1,50 metros.
En caso de locales NO ACCESIBLES, se adoptan medidas para garantizar la accesibilidad, suscritas por técnico competente.	☐ Local en edificio construido posterior al 12/09/2010. El local debe ser accesible en totalidad según CTE DB-SUA.	☐ Rampa igual o menor de 10 %. Ancho menor de 1,20 metros. Radio de giro 1,50 metros. ☐ Puerta de acceso. Ancho mínimo 0,80 metros.
	☐ Local en edificio construido anterior al 12/09/2010. ☐ Se adoptan las adecuaciones efectivas como tolerancias máximas que establece el DA DB-SUA/2.	A ☐ Cambio de puerta para garantizar el paso de al menos 0,80 m. B ☐ Adopto medidas de supresión de peldaños en acceso local. Rampa con pendiente igual o menor del 12 %. B.1 ☐ Ancho mínimo 0,90 metros. Radio de giro 1,20 metros. Mesetas 1,20 metros. Pasamanos y barandillas. B.2 ☐ En caso de inviabilidad técnica justificada de la rampa anterior: B.2.a ☐ Si existe 1 peldaño se coloca rampa móvil metálica al 12 % y ancho mínimo 0,90 metros y llamador de aviso en fachada. B.2.b ☐ Si existe más de 1 peldaño se adoptarán la siguientes soluciones: B.2.b.1 ☐ Plataforma elevadora vertical de dimensiones mínimas (80 x 125) con ancho de paso mínimo 0,60 metros y preceptiva la autorización del Departamento de Vías Públicas en caso de invadir viario público. Aporto plano y detalle acotado. B.2.b.2 ☐ En caso de imposibilidad anterior: Plataforma elevadora inclinada de dimensiones mínimas de 75x100 con ancho de paso mínimo de 0,60 metros y preceptiva autorización del Departamento de Vías Públicas en caso de invadir viario público. Aporto plano y detalle acotado. B.3 ☐ En caso de inviabilidad técnica justificada de las medidas anteriores adopto las medidas compensatorias: ☐ Mayor iluminación. ☐ Bandas antideslizantes. ☐ Pasamanos. ☐ Barandillas. ☐ Otras, especificar:

4.- CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES DE ALCOBENDAS					
Altura libre mínima					
Normativa	La altura libre mínima será de doscientos cincuenta centímetros.				
Altura del local:	Centímetros.				
Aseos					
Normativa	La dotación de servicios higiénicos para uso del personal será el siguiente, sin perjuicio de la dotación que se derive de la normativa sectorial de aplicación y de la normativa de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo: - Hasta 200 metros cuadrados un cuarto de aseo con inodoro y lavabo adaptado a la normativa de accesibilidad. - Por cada 200 metros cuadrados más, o fracción, se aumentará un inodoro y un lavabo. En cualquier caso, estos servicios no podrán comunicar directamente con el resto de los locales y, por consiguiente, deberán instalarse con un vestíbulo o zona de aislamiento. La cabina del inodoro o ducha tendrá unas dimensiones mínimas de 80 por 100 centímetros de superficie y 230 centímetros de altura, disponiendo de un vestíbulo o zona de aislamiento de 100 por 120 centímetros de superficie. Los establecimientos cuya superficie no superen los 100 m² estarán exentos de disponer del vestíbulo separando el lavabo del inodoro. Los establecimientos comerciales con superficie de venta superior a 750 metros cuadrados dispondrán además de servicios higiénicos para uso público separados por sexos compuestos por un inodoro y lavabo. Al menos uno de ellos será accesible para personas con limitación o movilidad reducida. En los edificios comerciales donde se instalen varias firmas, podrán agruparse los aseos, manteniendo el número y condiciones con referencia a la superficie total, incluidos los espacios comunes de uso público desde los que tendrán acceso. Existirá al menos un aseo accesible para personas con limitación o movilidad reducida, por cada 10 unidades o fracción de inodoros exigibles, pudiendo ser de uso compartido para ambos sexos. Estos aseos deberán cumplir las características que establece el CTE DB SUA.				
Número de aseos del local					
		Masculinos	Femeninos	Comunes	Accesibles
	Inodoros				
	Lavabos				
Los aseos son comunes para el conjunto del edificio donde se ubica el local.					
Semisótanos					
Normativa	-En los locales situados en edificios con viviendas, los semisótanos o sótanos estarán vinculados a los de planta baja. Su uso estará asociado al principal, que se desarrollará en planta baja, y tendrán respecto a éste un carácter secundario, tales como almacén, servicios higiénicos o cuarto de instalaciones.				
Si el local dispone de semisótano, indicar el uso al que se destina					

5.- CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

Normativa	-Los locales destinados al uso comercial cumplirán con las condiciones de seguridad en caso de incendio establecidas en el Código Técnico de la Edificación, en todo lo que le sea de aplicación en función de su superficie y características del local, en el o referente a propagación interior, propagación exterior, evacuación, detección control y extinción de incendios y resistencia al fuego de la estructura.		
Dotación de instalaciones de protección contra incendios del local	Número de extintores portátiles eficacia 21-113B: unidades	Señalización de los extintores portátiles: unidades	
	Bocas de Incendio Equipadas (BIEs): unidades	Detectores: unidades	
	Pulsadores: unidades	Rociadores: unidades	

6.- CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EVACUACIÓN

Normativa	-Los locales/edificios destinados al uso comercial cumplirán con las condiciones establecidas en el Documento Básico SI, Seguridad en caso de Incendio del Código Técnico de la Edificación		
Condiciones de evacuación del local/edificio ¿Cumple la Sección SI 3 del D.B. Seguridad contra Incendios del C.T.E.?	Ocupación máxima del edificio:		
	Ocupación de las actividades existentes:		
	Ocupación de la actividad que se solicita:		
	Salidas de evacuación:		
SI ☐	NO ☐		

7.- CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN

Normativa	-Las instalaciones de los locales destinados al uso comercial cumplirán con las condiciones que le sean de aplicación del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, en concreto dispondrá de alumbrado de emergencia y señalización para dar servicio a puertas de salida, recorridos de evacuación, aseos higiénicos y cuadro de distribución eléctrico.		
Dotación de alumbrado de emergencia del local	Número de aparatos de emergencia y señalización	unidades	

8.- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE QUE DISPONE LA ACTIVIDAD

Instalaciones de aire acondicionado					
Comunes del edificio			Propios del local		
☐ SI	☐ NO		Número de unidades:	Potencia frigorífica total:	
				Kw	Fg/h
El punto de salida de aire dista como mínimo 2,50 metros de cualquier ventana, medidos desde el punto medio de la rejilla de salida. Si se sitúa en fachada la altura mínima sobre la acera es de 2,50 metros.					
Maquinaria, equipos frigoríficos, etc.					
Descripción				Potencia	
				Kw	
				Kw	
				Kw	
				Kw	
				Kw	
				Kw	
				Kw	

9. OBRAS A REALIZAR

Descripción obligatoria de la obra concreta a realizar:	
Presupuesto por capítulos:	€.
Tipo de obra:	☐ MAYOR ☐ Nueva Planta o Ampliación. ☐ MENOR ☐ Reestructuración, Rehabilitación...
AESA	Se necesita la autorización de AESA si es una licencia de nueva planta o ampliación. ☐ Nueva Planta. Aporto autorización tramitada por AESA. ☐ Ampliación. Se incrementa la altura máxima actual de cualquier edificio situado dentro de la parcela o pararrayos. Aporto autorización AESA. ☐ No necesito autorización de AESA ya que las obras no incrementan la altura de la edificación. Se aporta plano justificativo.
Las obras afectan a la alineación oficial:	Las obras afectan a fachada, situada sobre la alineación oficial. ☐ NO ☐ SI ☐ El barrido de la puerta no invade la vía pública. ☐ El chapado de la fachada no invade la vía pública.
¿Se va a colocar rótulo identificativo de la actividad?	☐ SI, y cumple estas condiciones: ---SUPERFICIE--- ☐ Superficie menor de 1 m². ☐ Altura libre menor de 2,20 m. ☐ Vuelo sobre la vía pública menor de 15 cm. ☐ Aporto seguro de responsabilidad civil por un importe de 100.000 €. (Expresamente detallado por la compañía aseguradora). ☐ Superficie mayor o igual de 1 m² y menor de 5 m². ☐ Aporto certificado de seguridad expedido por técnico competente. ☐ Aporto seguro de responsabilidad civil por un importe de 300.000 €. (Expresamente detallado por la compañía aseguradora). ☐ Superficie mayor de 5 m². ☐ Aporto certificado de seguridad expedido por técnico competente. ☐ Aporto D.F. ☐ Aporto póliza de seguro de responsabilidad civil. ---LUMINOSO--- ☐ El rótulo es luminoso. ☐ Aporto certificado acreditativo de no producir deslumbramiento no molestias a terceros y además cumpla lo en el Art. 9. ☐ El rótulo no es luminoso. ☐ NO se coloca rótulo
Residuos:	☐ SI genero residuos Tipo de residuos generados: Escombros y restos de obra: m ³ Tierras y materiales pétreos: m ³ ☐ Aporto depósito de fianza (imprescindible para admitir la DR). Los residuos procedentes de la obra serán llevados a un vertedero autorizado por la Comunidad de Madrid. ☐ NO genero residuos

9. OBRAS A REALIZAR	
Ocupación de la vía pública:	☐ SI (Se considera ocupación de la vía pública contenedores, sacos y demás elementos). ☐ Aporto documento de autorización tramitado por el Departamento de Vías Públicas (Imprescindible para tramitar la DR) ☐ NO
Andamios: ¿La presente DR incluye la instalación de andamios o sistema de descuelgue vertical?	☐ SI ☐ Aporto documentación técnica complementaria realizada y firmada por técnico competente. ☐ Aporto Dirección Facultativa. ☐ ¿El andamio se sitúa sobre la vía pública? ☐ SI . Aporto documento de autorización tramitado por el Departamento de Vías Públicas (Imprescindible para tramitar la DR). ☐ NO . El andamio se sitúa sobre suelo de titularidad privada. ☐ NO
Fechas de ejecución de las obras:	Fecha estimada de inicio de obra: Duración de las obras:
Horario de ejecución de las obras	<i>El horario máximo para la realización de la obra será entre las 8:00 horas (9:00 horas en sábados y 10:00 horas en domingos/festivos) y las 22:00 horas. (Artículo 36 de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica del Ayuntamiento de Alcobendas).</i>

10.- CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA MEDIO AMBIENTAL	
-Ley 10/93 sobre Vertidos Líquidos Industriales. -Real Decreto 117/2003, de 31 de enero sobre limitación de emisiones de compuestos volátiles orgánicos (COVs).	
Para el funcionamiento de la actividad se contará con la siguiente documentación	-Autorización de la Consejería de Medio Ambiente como Pequeño Productor de Residuos Peligrosos. -Contrato con empresa autorizada por la Comunidad de Madrid para la gestión de los residuos peligrosos que se generan en la actividad. -Inscripción como empresa potencialmente contaminadora de la atmósfera por la utilización de compuestos orgánicos volátiles (COVs).
Condiciones técnicas	-Las máquinas de limpieza en seco no tienen conexión al sistema integral de saneamiento. -Si existen en la actividad otras máquinas de lavado que tengan que evacuar los líquidos a la red de saneamiento, dispone de una arqueta de toma de muestras, que permite también la medición de caudales, situada inmediatamente antes de la conexión al sistema general de saneamiento.

11. HOJA DE IDENTIFICACIÓN INDUSTRIAL	
I. IDENTIFICACIÓN	
Titular:	
CIF/NIF:	
Dirección:	
Localidad:	
Teléfono:	
II. DATOS DE LA ACTIVIDAD	
Nombre de la industria:	
Dirección de la industria:	
Localidad:	
Actividades:	
Códigos CNAE:	
Productos finales (tipo y cantidad):	
Trimestre de trabajo/año:	
Número de empleados:	
Turnos de trabajo:	
III. DATOS DE LOS VERTIDOS	
Caudales consumidos:	
Red de abastecimiento:	m ³ /trimestre
Autoabastecimiento:	m ³ /trimestre
Total consumido:	m ³ /trimestre
Vertidos:	
Evacuación al Sistema Integral de Saneamiento:	☐ SI ☐ NO
Localización de los vertidos (calle, arqueta):	
IV. OBSERVACIONES	

Alcobendas, a de de

Firma: